

CONSTANCIA: se deja en el sentido que el día 10 de febrero de 2023, venció el término que tenía el demandado ORLANDO GIL RAMIREZ, en tiempo oportuno contestó la demanda a través de apoderado judicial.

JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

2022 00265 00

Se tiene en cuenta la contestación de la demanda allegada por el apoderado judicial del señor ORLANDO GIL RAMÍREZ, una vez venza el término de traslado de la demanda a todos los demandados se dará el respectivo trámite.

De otro lado, en atención a la solicitud que hace el apoderado judicial del señor JOSÉ MAURICIO DÍAZ, quien solicita que se ordene oficiar al Hospital San Juan de Dios de Armenia, se le debe indicar que al respecto se resolverá al momento de decretarse las pruebas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16725cb21619e94232c46bf16c634a046f40a9e5ee64b1819956605a7577fb52**

Documento generado en 14/02/2023 05:38:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>